PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS TÉCNICOS ASOCIADOS A LA PRODUCCIÓN Y RETRASMISIÓN DE UN PROGRAMA ESPECIAL DEL PARTIDO DE LA FINAL DE COPA DEL REY DE FÚTBOL EN LA CARTUJA, SEVILLA MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO



EXPEDIENTE: 2026.20

13/03/2026 (Versión 0)

1. ANTECEDENTES 3
2. OBJETO 3
3. DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO 3
4. MEDIOS TÉCNICOS MÍNIMOS PARA LA EJECUCION DE LOS SERVICIOS 4
5. CONDICIONES DE EJECUCION DE LOS SERVICIOS 6
6. MEDIOS PROFESIONALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO 7
6.1 Condiciones generales 7
6.2 Condiciones particulares 8
7. PENALIZACIONES 9
8. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LAS CANDIDATAS 9

1. ANTECEDENTES

EITB MEDIA tiene un contrato para la retransmisión de la final de Copa del Rey de Fútbol entre la Real Sociedad y el Atlético de Madrid que se jugará el día 18 de abril a las 21:00h en el estadio de La Cartuja, Sevilla.

Para ello, está previsto la retrasmisión de un programa especial que constará de un programa previo con inicio a las 20:20, partido y programa post hasta las 00:30/01:30 dependiendo del resultado.

Para dar una cobertura a dicha personalización, la EC requerirá de medios técnicos y profesionales que le permitan realizar la misma.

Por todo ello se propone formalizar una contratación de los servicios técnicos de apoyo necesarios asociados a esta retrasmisión. De esta manera la EC podrá dar adecuadamente cobertura a este evento.

Por tanto, las prestaciones descritas y que constituyen objeto de la contratación propuesta resultan actualmente necesarias e idóneas habida cuenta de que garantizan de manera especializada estos servicios.

Únicamente de esta manera quedará asegurada que la actividad de la EC pueda ser ejecutada en los tiempos, con la adecuación, los recursos y la eficacia con la que es requerida.

El análisis realizado por esta unidad ha concluido que la contratación integral de este servicio resulta en los términos en que se ha proyectado la fórmula más adecuada e idónea de dar respuesta las necesidades descritas.

2. OBJETO

Mediante la presente contratación EITB MEDIA, S.A.U. (en lo sucesivo, **EITB MEDIA, Entidad Contratante** o **EC,** indistintamente) pretende iniciar un procedimiento para la contratación de servicios técnicos asociados a producción y retrasmisión de un programa especial del partido de la final de Copa del Rey de Fútbol en La Cartuja, Sevilla.

La prestación de los servicios se deberá efectuar con arreglo a los requerimientos y condiciones que se estipulan en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (en los sucesivo, **PPTP**), así como el correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en los sucesivo, **PCAP**), relativas a la presente contratación, de los que se derivan los derechos y obligaciones de las partes contratantes.

3. DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

El trabajo a realizar será el siguiente:

Producción y retransmisión del programa especial con motivo de la personalización del partido de la final de Copa del Rey de Fútbol en La Cartuja, Sevilla. Dicho partido se jugará el 18 de abril a las 21:00h siendo el inicio del programa a las 20:20. **Será necesario realizar el montaje el día anterior 17 de abril.**

Para realizar dicha producción a parte de las necesidades de Medios Técnicos que detallaremos a continuación aportaremos la señal Pool del partido más la señal de otras dos cámaras que habrá que sumar a las fuentes de la realización.

Estas señales habrá que cogerlas de la Unidad Móvil de la organización del partido siendo la gestión con la organización por parte de la EC. Por ello, es necesario:

- **RECIBIR** vía cable la señal realizada del partido (Señal POOL) y dos señales de cámara producidas por la Unidad Móvil de la organización.

- **ENTREGAR NUESTRA LOCUCION** del programa a la Unidad Móvil de la organización.

4. MEDIOS TÉCNICOS MÍNIMOS PARA LA EJECUCION DE LOS SERVICIOS

La Adjudicataria pondrá a disposición del servicio los siguientes medios técnicos:

a) Unidad Móvil de Televisión:

- **Unidad Móvil en HD con sistema UPS con 4 cámaras con CCU y 4 operadores de cámara más una persona profesional mixer. El realizador será un profesional de la Entidad Contratante.**
- La Unidad Móvil de producción constará de equipamiento principal (mezclador de video, cámaras, control de cámaras, control de audio, matrizado, procesado, grabación y reproducción, etc.) al menos de definición HD dimensionada en su diseño operativo, construcción y montaje con al menos 4 cámaras con CCU de dotación propia y hasta 6 entradas para cámaras adicionales.
- Según indicación de la EC, la entrega final de las señales será en HD 1080i50 con cuatro pares de audio embebidos en cada una de las señales.
- Las prestaciones de las cámaras de la dotación propia de la UMT deberán ser al menos las siguientes: captación con 3 sensores de 2/3", resolución nativa 1920x1080, o un sensor igual o superior a 2/3" de resolución nativa 3840x2160, calidad broadcast. La dotación debe incluir trípodes para todas las cámaras de la producción.
- Montaje de audio en distintos puntos de directo.
- Reproductor de tarjetas P2 y SD
- Sistema Intercom para comunicación entre todos los integrantes de la producción.
- Intercom inalámbrico para producción ETB: 4 petacas.
- Monitores
- Cualquier otro tipo de material accesorio (monitores, cables, adaptadores de conexión, alargadores, filtros ópticos etc.) que resulte necesario para la prestación del servicio.
- Iluminación.

b) DSNG

c) Generador o grupo electrógeno.

d) Medios técnicos por ubicación en el campo:

i. **SET DE TELEVISION A PIE DE CAMPO:** SET a pie de campo para tres personas; conductor del programa y dos analistas en el programa pre y post del partido.

✓ Montaje de 2 cámaras y 2 operadores de cámara para la personalización. (2) cámaras con óptica de 22X de calidad profesional Broadcast instaladas en trípode.

- ✓ Audio para:
  - Un conductor de programa: 1 micrófono de mano y retorno cableados para recibir N-1 más órdenes: con el realizador de la UM y con el director de programa en Bilbao.
  - 2 analistas: Micrófonos de mano y retornos cableados para recibir N-1
- ✓ 1 monitor: Vuelta de programa de EITB a través de una conexión ZOOM (o similar).
- ✓ 2 Litepanel

ii. PUESTO DE PITCH PRESENTATION/PITCH REPORTER A PIE DE CAMPO:

- ✓ 1 cámara con óptica de 22X de calidad profesional Broadcast instalada en un trípode y 1 operador de cámara.
- ✓ Audio para:
  - Un periodista: micrófono de mano y retorno cableados para recibir N-1 más órdenes con realizador de UM
- ✓ 1 monitor: Señal de partido.

iii. PUESTO EN ZONA FLASH

- ✓ 1 cámara con óptica de 22X de calidad profesional Broadcast instalada en un trípode y 1 operador de cámara.
- ✓ Audio para:
  - Un periodista: micrófono de cable. Retorno de cable para recibir N-1 más órdenes con realizador de UM

iv. POSICION DE COMENTARISTAS EN TRIBUNA DE PRENSA

- ✓ Cámara in vision sin operar para el conductor del programa
- ✓ Audio para:
  - 1 conductor del programa: microcascos y retorno para recibir N-1 más órdenes realizador UM)
  - 2 analistas: microcascos y retorno para recibir N-1
- ✓ 2 monitores: Señal de partido.

e) COMUNICACIONES CON CENTRO DE PRODUCCION BILBAO

Para la ejecución del servicio, la entidad que resulte adjudicataria deberá dotarse de los medios técnicos necesarios para la conexión de la señal hasta la Sede de la EC en Bilbao, el retorno y la coordinación. Para ello la EC contratará una línea FTTH en el TV Compound para establecer las comunicaciones con nuestro Control Central para la coordinación y las escuchas de programa y órdenes.

Para tal efecto los audiocódecs AoIP deberán ser compatibles con la codificación **OPUS ESTÉREO** y **con al menos dos** de los protocolos siguientes: BRAVE, PROXY SIP, RTP.

Para esta producción serán necesarias dos llamadas AoIP estéreo simultáneas y permanentes, con estos servicios:

- Llamada 1 canal izquierdo: Coordinación 1
- Llamada 1 canal derecho: Retorno 1
- Llamada 2 canal izquierdo: Coordinación 2
- Llamada 2 canal derecho: Retorno 2

Como respaldo de estas comunicaciones deberá disponerse, además de dos teléfonos móviles para garantizar dos de los servicios anteriores.

f) TRANSMISION

- ✓ El formato de video de la señal a transmitir será 1080i50.
- ✓ Señal principal: DSNG de banda Ku capaz de transmitir en configuración 1+1 en HD / DVB-S2 / 8PSK / 4:2:0 y 4:2:2. Segmento espacial por cuenta de la EC.
- ✓ Señal Reserva: Streaming de protocolo SRT a un decodificador de la EC. La EC proporcionará una línea FTTH para realizar la conexión.
- ✓ Mezcla estéreo con niveles según recomendación EBU R-128: nivel de sonoridad integrada –23LUFS, nivel de pico máximo -1dBTP.
- ✓ Canales de audio
  - Audio 1: Mezcla Programa canal L
  - Audio 2: Mezcla Programa canal R
  - Audio 3: Sonido Internacional canal L
  - Audio 4: Sonido Internacional canal R

Los trabajos y servicios requeridos al amparo de la presente contratación deberán ser prestados con calidad profesional *broadcast*.

5. CONDICIONES DE EJECUCION DE LOS SERVICIOS

Los trabajos para desarrollar se deberán realizar de conformidad con lo siguientes requerimientos:

a. El servicio objeto de la presente contratación deberán ser prestados en atención a los principios de profesionalidad, imagen y buena praxis.

   Para determinados servicios en los que por su naturaleza sea necesario, la EC podrá exigir el cumplimiento de determinados requisitos de imagen por parte del equipo de trabajo.

b. Los miembros de los equipos utilizados por la adjudicataria deberán estar compuesto por profesionales adecuados, con la necesaria experiencia y conocimientos para prestar correctamente este servicio.

c. La adjudicataria deberá:

   - Realizar, con la antelación suficiente al inicio de la conexión, todos los trabajos necesarios de montaje de medios técnicos: set, cámaras, sonido e imagen

   - Preparación, instalación y puesta en marcha de los recursos de iluminación adecuados para la correcta imagen del periodista.

   - Atender y tratar de dar solución a los problemas que pudieran plantearse en la prestación, incluidos los derivados de las vías de comunicaciones hasta la Sede de la EC en Bilbao.

d. Las grabaciones efectuadas en cada servicio deberán ser entregadas la Sede de la EC en Bilbao.

Solo serán aceptados métodos broadcast para el transporte de la señal.

En relación a las infraestructuras de telecomunicaciones necesarias en la Sede de la EC en Bilbao para la prestación del servicio, se informa que actualmente la EC dispone de conexión terrestre vía fibra óptica y la recepción vía satélite.

Por ello, cualquier coste adicional de infraestructura necesaria para la prestación del servicio, fuera de lo anteriormente señalado, será por cuenta de la adjudicataria.

En todo caso, la señal deberá ser entregada en la sede de la EC en Bilbao con calidad Broadcast.

6. MEDIOS PROFESIONALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

6.1 Condiciones generales

El personal designado a la prestación del servicio dependerá exclusivamente de la contratista, única que ostentará los derechos y obligaciones inherentes a su condición de empleadora.

A tales efectos, la empresa contratista asumirá las siguientes obligaciones:

1. Corresponderá exclusivamente a la entidad que resulte contratista la selección del personal que, reuniendo los requisitos de titulación y experiencia exigidos en la cláusula siguiente del presente pliego formará parte del equipo de trabajo designado a la ejecución del contrato, sin perjuicio de la verificación por parte de la Entidad Contratante del cumplimiento de aquellos requisitos.

2. La contratista procurará que exista estabilidad en el equipo de trabajo, y que las variaciones en su composición sean puntuales y obedezcan a razones justificadas, en orden a no alterar el buen funcionamiento del servicio (cuando existan razones que justifiquen esta exigencia), informando en todo momento a la Entidad Contratante.

3. La contratista asume la obligación de ejercer de modo real, efectivo y continuo, sobre el personal integrante del equipo de trabajo encargado de la ejecución del contrato, el poder de dirección inherente a toda empresa.

   En particular asumirá la negociación y pago de los salarios, la concesión de permisos, licencias y vacaciones, las sustituciones del personal en casos de baja o ausencia, las obligaciones legales en materia de Seguridad Social, incluido el abono de cotizaciones y el pago de prestaciones cuando proceda, las obligaciones legales en materia de prevención de riesgos laborales, el ejercicio de la potestad disciplinaria, así como cuantos derechos y se deriven de la relación contractual entre las partes empleada y empleadora.

4. Garantizar que el personal designado desarrolle su actividad sin extralimitarse en las funciones desempeñadas respecto de la actividad delimitada en los pliegos como objeto del contrato.

5. La contratista deberá designar al menos una persona coordinadora o responsable del contrato, perteneciente a su plantilla de personal, que tendrán entre sus obligaciones las siguientes:

   a. Actuar como interlocutoras de la entidad contratista frente a la EC, canalizando la comunicación entre la empresa contratista y el personal integrante del equipo de trabajo designado al contrato, de un lado, y la EC, de otro lado, en todo lo relativo a las cuestiones derivadas de la ejecución del contrato.

   b. Distribuir el trabajo entre el personal encargado de la ejecución del contrato, e impartir al mismo las órdenes e instrucciones de trabajo que sean necesarias en relación con la prestación del servicio contratado.

   c. Supervisar el correcto desempeño por parte del personal integrante del equipo de trabajo de las funciones que tienen encomendadas, así como controlar la asistencia de dicho personal al puesto de trabajo.

   d. Organizar el régimen de vacaciones del personal designado a la ejecución del contrato, debiendo a tal efecto coordinarse adecuadamente la contratista con la Entidad Contratante, a efectos de no alterar el buen funcionamiento del servicio.

   e. Informar a la EC acerca de las variaciones, ocasionales o permanentes, en la composición del equipo de trabajo designado a la ejecución del contrato.

   f. Garantizar que mientras las personas puestas a disposición del servicio objeto de la presente contratación se encuentren en alguno de los centros de trabajo de la EC, éstas cumplan con las normas de seguridad de la EC y cuenten con los correspondientes distintivos que las identifique como personal de la entidad que resulte adjudicataria del servicio.

Si a consecuencia del incumplimiento por la entidad contratista de las obligaciones asumidas en virtud de esta cláusula, la EC fuera condenada al pago de cantidades con carácter solidario con la empresa contratista, se repercutirá en ésta la suma satisfecha, a cuyos efectos la EC se reserva el ejercicio de cualesquiera acciones, administrativas o judiciales, que sean adecuadas y convenientes hasta la total recuperación de las cantidades pagadas.

6.2 Condiciones particulares

Concretamente, para la correcta prestación de los servicios objeto de la presente contratación, la adjudicataria deberá contar con, al menos, el siguiente equipo profesional:

i. (1) UNA Persona Responsable del servicio.

Con el objeto de coordinar y supervisar los servicios contratados, la empresa que resulte adjudicataria deberá nombrar, como se ha señalado anteriormente, un/a responsable de servicio que además de interlocutor será la persona que dirija y coordine los trabajos a realizar.

Se facilitarán los datos de esta persona que será la que se mantenga en contacto con el responsable del contrato de la EC.

El/la responsable del servicio deberá tener la autonomía y capacidad de gestión y decisión suficiente para garantizar una rápida respuesta ante cualquier incidencia, consulta o necesidad de la EC en relación a todos los aspectos del contrato.

El servicio de interlocución se entenderá incluido dentro del precio del contrato.

El/la profesional propuesto para desarrollar estas funciones deberá contar con, al menos, tres (3) años de experiencia en la coordinación de equipos que presten servicios similares a los recogidos en la presente contratación.

Deberá estar localizable a través de un correo electrónico y un teléfono de contacto para gestionar cualquier aspecto del servicio en horas de oficina especialmente durante la retrasmisión.

ii. Equipo operativo para la prestación del servicio.

La Adjudicataria pondrá a disposición del servicio, al menos los siguientes recursos profesionales:

- 1 Jefe Técnico
- 4 operadores de CÁMARA.
- Técnico de Sonido. **Dicho profesional deberá dominar la gestión de las comunicaciones y envíos mediante la fibra.**
- 2 auxiliares de sonido (repartidos entre el SET y en la posición de comentaristas).
- 1 Mixer
- 1 operador de DSNG.

7. PENALIZACIONES

Serán las establecidas en el Punto **13.- PENALIDADES** del apartado Cláusulas Específicas del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP).

8. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LAS CANDIDATAS

Las entidades licitadoras deberán entregar sus propuestas de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula 24 de las cláusulas específicas del PCAP.

8.1 SOBRE A.- DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS Y OFERTA EVALUABLE AUTOMÁTICAMENTE A TRAVÉS DE FÓRMULAS.

Las entidades presentarán sus ofertas relativas a los criterios de valoración basados fórmulas matemáticas ajustándose al modelo de tabla indicado en el ANEXO III.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares: FÓRMULAS MATEMÁTICAS.